



## ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA AZARBE DEL TARAY

En Orihuela, a 27 de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las 10.15 horas, con la presidencia del Sr. Juez de Aguas, D. Pedro Mompean Madrid, y con mi asistencia, el Secretario, se reúne en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del Heredamiento de la Azarbe del Taray, derivado de la Azarbe de Guardalacapa, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre, tablón de anuncios de este Juzgado, papeleta de citación individualizada, y página web, que es del tenor literal siguiente:

"De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y artículo 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le cita a usted a **JUNTA GENERAL** de la **AZARBE DEL TARAY**, que se celebrará el próximo día 27 **DE SEPTIEMBRE DE 2019**, a las **10.00 horas en 1ª Convocatoria** y **10.15 horas en 2ª convocatoria**, en la Sala de Juntas de este Juzgado, sita en la calle Ruiz Capdepón, nº 3, bajo, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA, PRIMERO.- Aprobación del padron de herederos avenantes a la azarbe, cuya delimitación provisional consta al pie del edicto (podrán presentarse reclamaciones por inclusión o exclusión hasta el mismo momento de la celebración de la junta); SEGUNDO.- Nombramiento de Sindico del Heredamiento para el resto del cuatrienio 2019/2022, pudiéndose presentar candidaturas hasta el mismo momento de la celebración de la Junta. TERCERO.-**

**Tratar sobre el emboce del azarbe y arreglo del mismo mediante la ejecución de un bay-pass, conforme al presupuesto de obras presentado por Construcciones Salvaorico, S.L.** Orihuela, a 6 de septiembre de 2019. EL SECRETARIO,"

Asisten las siguientes personas:

...//...

Por el Sr. Juez, se da la bienvenida a los presentes y, seguidamente, por el Secretario se indica que por **D. Joaquin Ferrandez Brotons**, propietario de las parcelas 689 y 684 no avena a la azarbe, haciéndolo directamente a la azarbe de Guardalacapa.

No habiendo mas reclamaciones se aprueba el padron de herederos del Azarbe del Taray.

Entrando a conocer del segundo punto del Orden del día, nombramiento de sindico, D. Jose Antonio Valero Plaza.

Entrando a conocer del tercer punto del Orden del día, se concede la palabra a D. Jose Antonio Valero Plaza para que explique el motivo de la convocatoria de la reunión, manifestándose que existe un emboce en la tubería de desagüe que se ha localizado metiendo una cámara de televisión por la que a abonado la cantidad de 66.00 € y que por Construcciones Salvaorico, S.L., tras visitar la zona ha propuesto como medio más económico para solucionarlo realizar un bay-pass con dos arquetas que facilite futuras limpiezas, habiendose presupuestado en la cantidad de 2.395,80 €; la otra opción que es levantar la tubería realizando una nueva supondría un coste muy superior.

Seguidamente se concede un turno de intervenciones entre los presentes poniendo de manifiesto la necesidad de proceder al arreglo del azarbe, por lo que sometida la propuesta a votación resulta aprobada por unanimidad de los presentes, aprobando la imposición de la correspondiente derrama para atender el importe de la reparación. Dado que, en este acto se acaba



JUZGADO PRIVATIVO  
DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

de aprobar el padron de herederos, el importe de la cuota por tahúlla se calculará por la Secretaria del Juzgado.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.